



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-05-57559; 15-10-71340

VISTO:

La necesidad de unificar la denominación de las Carreras de Especialización en el área de la Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas

La Resolución N° 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación que fija normativas y estándares para las actividades de posgrado denominando Carreras de Especialización a aquellas que tienen por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada

El dictamen N° 245 del 9 de abril de 2007 elevado por la Comisión de Pares Evaluadores de CONEAU efectuando recomendaciones para el mejoramiento de la calidad de la carrera y sugiriendo que se modifique el nombre original

CONSIDERANDO:

La Res N° 220/08 del Ministerio de Educación por la que se le otorga reconocimiento oficial y provisorio y validez nacional a la mencionada Carrera en la que ya se la denomina Carrera de Especialización en Química Clínica

ATENTO

Lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
ORDENA**

Artículo 1º- Modificar el artículo 1º de la Ord. 009/2005 del HCD y donde dice "Crear la Carrera de **Especialista en Química Clínica** de la Facultad de Ciencias Químicas Universidad Nacional de Córdoba, reemplazar por "Crear la Carrera de **Especialización en Química Clínica** de la Facultad de Ciencias Químicas Universidad Nacional de Córdoba"


Artículo 2º- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la presente modificación. Tómese conocimiento y Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

ORDENANZA: N° 1
SC/mc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC